

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5844 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas para el año 2023 por concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Cartagena.

BDNS (Identif.): 719876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719876>)

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, dirigidas a Entidades y Asociaciones Deportivas para la promoción de la actividad física y el deporte, así como para la organización, en el término municipal de Cartagena, de eventos deportivos, el desarrollo de actividades físico-deportivas fomento de la práctica deportiva en cualquiera de sus disciplinas y vertientes.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art.45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Concejalía de Deportes, hasta un importe total de 550.000€, con arreglo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: Programa A, Promoción y desarrollo del Deporte a Entidades y Asociaciones Deportivas, N.º 2023-01003-3410-48205, hasta un importe de 510.00€. Programa B, Mejoras en Instalaciones Deportivas, N.º 2023-01003-3410-78006, hasta un importe de 40.000€. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud (ANEXO I), según modelo normalizado, la Instancia, y la documentación requerida, irán dirigidas a la Concejalía de Deportes, y deberá ser presentada por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal en un único pdf.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Las entidades que quisiesen optar a las subvenciones del programa A y B, podrán realizar la solicitud de manera conjunta en una única instancia general y en una única solicitud (ANEXO I).



Una entidad solo podrá solicitar la subvención de un programa A, que dependerá de la modalidad deportiva que desarrolle la entidad solicitante.

Para mayor información las Bases de esta convocatoria, podrán consultarse en la web municipal (https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp).

Cartagena, 29 de septiembre de 2023.—Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.